



Radicado ANM No: 20199070415541

San José de Cúcuta, 22-10-2019 15:06 PM

Señor

**PEDRO VASQUEZ VILLAMIZAR**

**Email:** No registra

**Dirección:** CORNEJO - Calle 8 25-15 Barrio Santa Barbara

**Departamento:** NORTE DE SANTANDER

**Municipio:** SAN CAYETANO

Asunto: Respuesta Visita 19 de septiembre Título GE6-144

Cordial saludo.

En atención a su escrito del asunto, me permito informar que los resultados de la Visita de Fiscalización adelantada al área del título minero GE6-144 el día 19 de septiembre de 2019 fueron plasmados en el correspondiente informe No. 1123 del 30 de septiembre de 2019 notificado y acogido mediante auto No. 1252 del 10 de octubre de 2019, en el cual se efectuaron los correspondientes requerimientos al titular minero.

El mencionado título GE6-144 no cuenta con Licencia Ambiental ni Programa de Trabajos y Obras PTO, por lo cual no está autorizado el desarrollo de labores mineras en dicha área; de otra parte, en el informe no se menciona la existencia de una Planta de Beneficio dentro del Polígono y una vez indagado al profesional que hizo la visita, manifestó que la Coquizadora está por fuera del polígono del Título Minero.

Finalmente, se aclara que el titular minero una vez presente el PTO y tramite la Licencia Ambiental, deberá resolver el tema de las servidumbres mineras ante las autoridades competentes para el desarrollo de la actividad; agradecemos de antemano la autorización a los funcionarios que realicen las visitas de fiscalización para ingresar por sus predios para poder hacer las verificaciones respecto a las labores mineras que llegaren a existir.

Atentamente,



**ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA**

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

**Anexos:** "No aplica"

**Copia:** "No aplica"

**Elaboró:** Heisson G. Cifuentes M.- Abogado Gestor

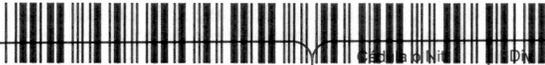
**Revisó:** "No aplica".

**Fecha de elaboración:** 22-10-2019 10:15 AM

**Número de radicado que responde:** 20199070411262

**Tipo de respuesta:** "No aplica"

**Archivado en:** GE6-144



GUÍA 39720374304

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección

TEL: PEDRO VASQUEZ VILLAMIZAR

Para: Nombre, Teléfono y Dirección CALLE 8 25 15 BARRIO SANTA BARBARA CORNEJO ,CP:

TEL: Teléfono: (7) 572008

Cadena Punto de Atención Regional Cúcuta

Calle D 3 A No 1E 103 Barrio Caobos CP:

Fecha	Hora	Fecha	Hora
2019-11-07			

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

Firma DOCUMENTOS y sello remitente Firma, nombre, C.C. y sello destinatario

RECIBI CONFORME

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cédula o Nit.	Div	00	SAN CAYETANO (N/S/D/D)	Tipo Flete	MCTA.
Unidades	820507412	Peso Res	00	CUCUTA (N/S/D/D)	Valor Declarado
Flete Fijo	1	Flete Variable	1:00	Otros Valores	7:00
Observaciones 0 Mensajería <input type="checkbox"/> Carga <input type="checkbox"/>					
Guía inicial: 54520026866					
Código de recibo			Código de reparto		
T.O.	RECIBE	EQUIPO	MÓVIL	T.D.	REPARTE

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 000345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintio. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

DESTINATARIO

Destinatario

Los Servicios Postales de Mensajería Expresa se rigen por la ley 1369 de 2009. Consulte "Las Condiciones Generales de Prestación de Servicios Postales" en nuestro sitio virtual [www.coordinadora.com](http://www.coordinadora.com) de acuerdo con la Resolución 3038 de 2011. Línea de Atención al usuario 01 8000 520555 o al correo: [atencionalusuario@coordinadora.com](mailto:atencionalusuario@coordinadora.com).

**IMPORTANTE**

### Señor Destinatario

**Evite el robo de su mercancía cumpliendo siempre con las siguientes normas:**

1. Exija a sus empleados que al recibir mercancía por conducto nuestro, coloque su firma y sello de su Compañía en nuestra Guía. Si la mercancía fue despachada a nombre de una persona natural, nuestro representante le solicitará la cédula de ciudadanía a quien recibe y verificará que si corresponda a la anotada en nuestra Guía.
2. Al momento de la entrega verifique en compañía de nuestro funcionario que la cantidad de unidades según nuestra Guía sea igual a la cantidad de unidades físicas entregadas y que si corresponda a usted según su rótulo.
3. Una vez firme, selle y coloque fecha y hora de entrega en nuestra Guía como señal de aceptación del recibo de su mercancía, **"NO LA DEVUELVA"**, en caso de que esto sea necesario, dicha solicitud debe ser hecha exclusivamente por el Jefe de Reparto de nuestra Sucursal en la ciudad correspondiente; es usted quien debe comunicarse con él, llamando a nuestra línea local que se encuentra en la página web [www.coordinadora.com](http://www.coordinadora.com) o en la línea de atención al cliente 018000 520 555.
4. Usted podrá aprobar la devolución una vez compruebe que realmente son funcionarios de nuestra compañía, solicitándole su cédula de ciudadanía y verificando esta información con nuestro Jefe de Reparto, llamando a nuestra línea local.